



No. 202510130018611

Fecha Radicada: 26-JUN-2025 10:0

Destino: HEREDEROS DEL SEÑOR MARTINEZ GONZALEZ ARISTOBULO

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	652	Fecha:	23 de Mayo de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EL SEÑOR MARTINEZ GONZALEZ ARISTOBULO y LOS SEÑORES (AS) SIERRA LUIS ANTONIO, RODRIGUEZ CORTES MERCEDES, VARGAS CHAPARRO ISAI		
NIT o CC:	1178105, 9534794, 46367689, 9396491		
Predio Numero:	0101000003490003000000000 (010103490003000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 5 S 14 41		
DIRECCION DE COBRO	C 5 S 14 41 / "LT" Según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EL SEÑOR MARTINEZ GONZALEZ ARISTOBULO** quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. **1178105** cancelada por muerte y **SIERRA LUIS ANTONIO, RODRIGUEZ CORTES MERCEDES, VARGAS CHAPARRO ISAI** identificadas con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT Nos **9534794, 46367689, 9396491** respectivamente, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000003490003000000000 (010103490003000)** según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-56834** y dirección **"LT"**. Aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra dirección **C 5 S 14 41**, de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0101000003490003000000000 (010103490003000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2005 a 2025**; se le practico liquidaciones oficiales para las vigencias **2005 a 2011** según resolución No. 1709 de 2011, para las vigencias **2012 a 2022** según resolución No. 1226 de 2022. Además de los procesos administrativos de cobro coactivo Nos. 571 de 2013 y 821 de 2024. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: “**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**”. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales **2023 a 2025**, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000003490003000000000 (010103490003000)** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **C 5 S 14 41**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000003490003000000000	1.178.105	0	0	871	0						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
ARISTOBULO MARTINEZ GONZALEZ	2023 a 2025		C 5 S 14 41								
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria		04/09/2024		2004	01/01/1900						
095-56834					\$ 0						
Año	%M Itr	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Domberá	Alumbrado	Saldos Dev.	Otros	Total
2023	0.016	173.496.000	2.775.936	1.606.507	0	0	55.519	0	0	55.519	4.437.962
2024	0.016	181.321.000	2.901.136	664.605	0	0	58.023	0	0	58.023	3.623.704
2025	0.016	186.761.000	2.988.176	0	-298.818	0	59.764	0	0	59.764	2.749.122
TOTALES		8,665,248	2,271,112	-298,818	0	173,306	0	0	0	173,306	10,810,848

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. - Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Centro de Soluciones

documento que compone el presente
... es corregido con el presentado por
interesado o remitente, siendo identicos
interesado o remitente exonera de
responsabilidad a SERVIENTREGA por la
veracidad de la información contenida en
los documentos que componen la guía

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14 Oficina 204 para que efectúe el pago...



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 14 / 7 / 2025 10 : 52

Fecha Prog. Entrega: 14 / 7 / 2025



servientrega

CODIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2234761881

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3108729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
Pais: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3					
			Desconocido	1	/	/	/
			Rehusado	2	/	/	/
			No reside				
			No reclamado	3	/	/	/
			Dirección errada				
			Otro (Indicar cual)				
				FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE *			

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.).

GUIA No. 2234761881



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX	CIUDAD: SOGAMOSO	
	73	BOYACA	F.P. CREDITO
	SD2	NORMAL	MT: TERRESTRE
C 5.S 14 41			
Nombre: HEREDEROS DEL SENOR ARISTÓBULO MARTINEZ GONZALEZ			
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 1178105			
Pais: COLOMBIA Cód. Postal: 152211500			
email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 652 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-88 V.4

Oficina de Transporte Llanura No. 825 de Avenida 52001 Sur TC Llanura No. 1778 de Sur, 12070

DESTINATARIO
GESTIÓN JUDICIAL



0076235

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761881	Fecha de Envío	14	7	2025
Emisante	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DEL SENOR ARISTOBULO MARTINEZ GONZALEZ			
	Dirección	C 5 S 14 41	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones

DIRECCION NO EXISTE

tipo de documento:

COMUNICADO JUDICIAL

Fecha Devolución:

25

7

2025

Información del Documento movillizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233362863
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.07.25 10:31:46 -05:00 Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	25	7	2025	10	31	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 7 / 2025 10 : 31

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233362863

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	Nombre: ADMINISTRACION DE INFORMACION	
	Dirección: AV.6 N° 51- 174 BG 6	
	Teléfono:	D.I./NIT: 860512330-3
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA
	País: COLOMBIA	email:
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	SECRETARIA DE HACIENDA BOGOTÁ BOGAMOSO No reclamado Dirección errada Otro (indicar cual)	1	1	
1	1		1	1	
1	1		1	1	
1	1		1	1	
1	1		1	1	

RECIBI A CONFORMIDAD DE LA ENTREGA

20 JUL 2025

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233362863



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: BOYACA		SOGAMOSO		
	NORMAL		F.P.: CREDITO		
			M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2234761881

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:



Ministerio de Transporte. Licencia No. 625 de Marzo 2020; ADMITIO. Licencia No 1776 de Sep. 7/2010.

DESTINATARIO
GESTION JUDICIAL